

D.ⁿ Jeronimo Perez del Barco Bedel llama a
 Claustro de Diputados para mañana viernes a las
 nueve de la mañana, para oyr el informe de
 la Junta de Pleytos sobre la conservacion del
 Ex.^{mo} G.^{or} Marques de Cerralvo, y Flor de Davila, y,
 especialmente a cerca del punto q.^{ue} se le cometo,
 a la Junta por el Claustro de Diputados de verma-
 re, y dor del corriente, en orden a si era necesari-
 a, o no, nueva Cedula Real de V. M. para pa-
 sar a dar la posesion a dho. Ex.^{mo} y sobre
 todo resolver lo mas conveniente hasta para
 a señalar dia, y hora p.^a dha. posesion, si asi
 lo juzgare la Universidad. Nadie falte, sub
 pena prestari suamenti y la del Estatuto. Sala-
 manca, y Junio 24.^{to} de 1790.

Dr. D. Basilio de Mendoza
 Vice-Rector.



SEÑORES

Reñtor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes

Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeyda
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Fernandez

Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

Aragues
 Ortiz
 Garcia

Ocaña
 J. Z

Diputados

Liz. Baso

Juan Goxon

J. Roque Pinuela

J. Manuel Criado

J. Am. conomalte

J. Policarpo Eguiluz

J. Miguel Vircaino

J. Manuel conomalte

AVSA



Claustro de Diputados de 25 de Junio de 1790. ³

Vea la Cedula Comocatoria: To el Sr. no
lei el Informe dispuesto por los Comisarios de
Junta de Pleitos à efecto de si se habia de dar uno
la Posesion de la Concejaldia del Estado de Almar
ta, y Flora Dabila al Ex^{mo} Señor Marques de
Cerralbo y enubista reparo à botar en la forma
siguiente — — — — —

R.^{mo} Mirón se conforma con el voto de la
Junta de Pleitos = y se señale dia para darle la pos.
Sr. Blengua Jd.

Jr. Encina Jd.

Jr. Oriedo Jd. y quiere señale dia para darle la Posesion

R.^{mo} Ruidocce Jd.

R.^{mo} Fanguas Jd. y quiere señale inmediatamente dia
no para darle la Posesion =

R. Miranda Jd.

Jr. Mora Jd.

Jr. Sierra Jd. en que se le de la Posesion

Jr. Ayuso: Jd.

R.^{mo} Oliva voto de — — — — —



D. Mesta: Voto de la Junta

M.º Oñcia: Jueces de la P.ºe.

M.º Jacia: Jemismo

B.º Criado F.º

L.º Vicario F.º

D.º toledano F.º

or

S.º Cancellario F.º

or

S.º Pice R.º F.º

Salvo por Anexo deare

AVSA



4

Quere señale dia para dar la Posesion
de la Conserbaduria anexa a los Estados de
Flora Dabila Al Ex^{mo} Señor D. Manuel
de Aguilera Marques de Cerralbo con ane-
glo ala R.^l Cedula de 9 de Diciembre
de 1667 por el ^{preuio} Concepto de Marques de
Flora Dabila

Se señale para tomar la Posesion de
esta Conserbaduria mañana Sabado²⁶ a las once
de su mañana

Se nombranon para dar parte a su Ex.^a
Al D.^{mo} Oliva y D.^{or} Mota
D.^o Carragenas
V.^{or} M.^{ro} Yanguas

Ledesma
Sec.
S.^o



Alto Sr. Am.º Diaz el Intendente
de la Tercera de Plateros

Don
Miguel

Elmundo de Diputados de 1790
no de 1790

Enquire siendo ante real dia para
don la Com. de la Comendancia y amon
alos Estados de Tercera Plateros el Sr.
Sr. Am.º Manuel de Aguila
no cuando de Comado en un solo alar.
Cedula de 1790 de Diciembre de 1767 bend para
de Comado de cuando de Tercera Plateros

Don
Miguel